

Grupo de Gestión de Notificaciones

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2026

Señores

GERMAN GAONA AMADO

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: CRA 27 NO 4D-57

META / VILLAVICENCIO

**COMUNICACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO**

Referencia: Expediente: LAM4309

Asunto: Comunicación Acta No. 340 del 05 de junio de 2026

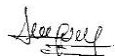
Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en la parte resolutive del acto administrativo: Acta No. 340 proferido el 05 de junio de 2026 , dentro del expediente No. LAM4309, por medio de la presente se COMUNICA el contenido del mismo para su conocimiento y fines pertinentes, para lo cual se establece acceso a la copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES



YOLANDA CAMACHO VINEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Yolanda Camacho Viñez
Archívese en: LAM4309

Código postal: 110311132
Envío RA566355935CO

Fecha admisión

472

1032 490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Venta Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 25/06/2026 12:29:00

Orden de servicio: 18314577



RA566355935CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTÁ			Causal Devoluciones:	
	Dirección:Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C/T.I:900467239			☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
Destinatario	Referencia:20266600653541	Teléfono:	Código Postal:110311132	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
	Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C.	Código Operativo:1111759	☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
Valores	Nombre/ Razón Social: GERMAN GAONA AMADO			☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
	Dirección:CRA 27 NO 4D-57			☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
Tel:			Código Postal:500004568	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad:VILLAVICENCIO_META			Depto:META	C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grams):200			Dice Contener :	Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico(grams):0			<i>Actano 340</i>	Distribuidor: WILLINTON TRIVIÑO	
Peso Facturado(grams):200				C.C. C.C. 86 053 181 de Vicio	
Valor Declarado:\$0				Gestión de entrega:	
Valor Flete:\$23.800				☐ 1er 30 JUN 2026	
Costo de manejo:\$0			Observaciones del cliente :ACTANO 340 , 15 FOLIOS		
Valor Total:\$23.800 COP			01 JUN 2026		

1111 759
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117591032490RA566355935CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

ACTA No. 340

PROYECTO DENOMINADO “ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA RÍO ARIARI”

EXPEDIENTE: LAM4309

TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL: FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA.

FECHA DE INICIO: 05 de junio de 2026

FECHA DE FIN: 05 de junio de 2026

HORA DE INICIO: 08:00 a.m.

HORA DE FIN: 11:51 a.m.

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

I. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
GUILLERMO CORTES HENAO	79.728.432	Profesional Biótico / Grupo de Sur Orinoquía Amazonas/ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
LEIBY LILIANA PIRAQUIVE NOVA	52.963.823	Profesional Especializado Código 2028-Grado 16/ Grupo Sur Orinoquía Amazonas	
JEIMY ALEXANDRA BONILLA	52200269	Profesional Social / Grupo de Sur Orinoquía Amazonas/ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	
SILVIA CATALINA FIGUERO	53.001.782	Revisora Técnica componente de Contingencias / Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Seguimiento	
JUAN SEBASTIAN ARENAS	98668319	Revisor Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento (inversión 1%)	
MARIO GONZALEZ GUIO	9.534.765	Profesional financiero Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento	
YEIMI PAOLA VELASQUEZ PEÑA	1.013.602.735	Revisor Jurídico / Grupo de Sur Orinoquía Amazonas/ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de Licencias Ambientales/	

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
TITO VALIENTE CORREDOR	79.361.775	Orientador Técnico/ Grupo de Sur Orinoquía Amazonas/ Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	
JUAN CAMILO USTARIZ	1.001.282.749	Abogado Ejecutora /Grupo de Sur Orinoquia Amazonas/ secretaria de la reunión de seguimiento y control	
ANDRÉS FELIPE ARANGO GUEVARA	75.075.161	Profesional Especializado Código 2028-Grado 19/ Grupo Sur Orinoquía Amazonas	

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
OSCAR JAVIER BUITRAGO CESPEDES	80.777.936	Apoderado Especial	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA.
JOHANA ANDREA LUCERO PEÑALOZA	1.013.633.454	Profesional ambiental	
NESTOR SALAMANCA	1.010.192.614	Profesional Compensación e Inversión 1%	
ANGIE LORENA SANCHEZ BUITRAGO	1.032.444.069	Profesional SIG	
PEDRO ANTONIO CARDENAS GARZON	80.187.788	Profesional Compensación e Inversión 1%	
DANIEL ESTEBAN HERRERA	1.020.716.939	Ingeniero Forestal/Supervisor ambiental	
NINI JOHANA PINTO	53.101.494	Profesional Social	
MARY LUZ CORTAS IBAÑEZ	53.094.553	Profesional Social	
RAUL IVAN TAMAYO	79.982.611	Lider Abandonos	

II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

3. Presentación y motivación de cada requerimiento de seguimiento y argumentos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
4. Oportunidad del titular del instrumento de manejo y control ambiental para presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los requerimientos recomendados en el concepto técnico de seguimiento.
5. Pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y establecimiento de requerimientos definitivos.
6. Obligaciones cumplidas, concluidas y excluidas.
7. Encuesta de satisfacción.
8. Notificación de las decisiones
9. Comunicación de las decisiones
10. Firmas y Cierre de la Reunión

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El profesional **ANDRÉS FELIPE ARANGO GUEVARA**, delegado mediante Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024 por el director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para realizar las actividades derivadas del control y seguimiento ambiental, declara abierta e instalada la reunión.

En primer lugar, se confirma la asistencia de **OSCAR JAVIER BUITRAGO CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.936, en calidad de autorizado conforme al poder otorgado por la apoderada general del titular del instrumento de manejo y control ambiental sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA., dentro de las actividades de control y seguimiento ambiental del proyecto área de interés de perforación exploratoria río ariari perteneciente al expediente LAM4309.

A continuación, se presentan los fundamentos legales y la dinámica a desarrollarse durante la reunión:

La presente reunión de seguimiento esta reglada y se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte de las actividades de control y seguimiento ambiental para el proyecto área de interés de perforación exploratoria río ariari, perteneciente al expediente LAM4309, y su desarrollo tiene lugar acudiendo a lo establecido en el artículo 35 de la ley 1437 de 2011.

“Artículo 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales.”

“Artículo 35. Trámite de la actuación y audiencias. Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.

Cuando las autoridades procedan de oficio, los procedimientos administrativos únicamente podrán iniciarse mediante escrito, y por medio electrónico sólo cuando lo autoricen este Código o la ley, debiendo informar de la iniciación de la actuación al interesado para el ejercicio del derecho de defensa.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella."

Se pone de presente a los asistentes, que la reunión de control y seguimiento ambiental está siendo registrada en audio y video, de tal manera que formará parte del respectivo expediente. En igual sentido, se informa que los únicos medios oficiales de grabación son los que provea la ANLA. Se solicita a los asistentes la disciplina en el uso de la palabra y poner sus celulares en modo silencio.

A continuación, se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la reunión, las cuales serán:

Se señala al titular del instrumento de manejo y control ambiental, que la presente diligencia corresponde al resultado de la revisión y análisis de la información presentada en el ICA 17 (periodo: 01 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025), así como la documentación obrante en el Expediente LAM4309, el Seguimiento Documental Espacial - SDE No. 52918 del 20 de enero de 2026 y lo evidenciado en la visita realizada los días 07 al 10 de abril de 2026.

Se realizará lectura de los requerimientos, propuestos en el concepto técnico y se suspende la reunión para que el titular **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA.**, los analice.

Posteriormente, se reanuda la reunión para que, si es del caso, el titular del instrumento de manejo y control ambiental presente sus observaciones o solicite aclaraciones a los requerimientos propuestos en el concepto técnico; a lo cual, la Autoridad Nacional dará respuesta estableciendo los requerimientos definitivos.

Contra los requerimientos definitivos, expresados por el funcionario delegado de la ANLA, a consignarse en el acta de la diligencia, no le procede recurso alguno.

De igual forma, se le aclara al titular del instrumento de manejo y control ambiental que en el acta se relacionarán las obligaciones cumplidas y concluidas para el periodo de seguimiento.

En cuanto a las obligaciones que NO aplican para el periodo del seguimiento, así como la justificación de las obligaciones declaradas cumplidas, éstas se relacionan en el concepto técnico de seguimiento No. 6165 del 05 de junio de 2026, el cual hace parte integral de la presente acta de reunión de seguimiento.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta. Se solicitan los documentos que acreditan su representación.

3. PRESENTACIÓN DE CADA REQUERIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DETERMINADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ARGUMENTOS POR PARTE DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y DECISIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO DEFINITIVO.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

4. OPORTUNIDAD DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O SOLICITAR ACLARACIONES A LOS REQUERIMIENTOS RECOMENDADOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Y ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEFINITIVOS.

REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO

Requerir a la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, para que presente en un término máximo de dos (2) meses contados a partir de la presente acta las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las siguientes obligaciones ambientales:

REQUERIMIENTO No. 1	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Presentar en un informe de avance los soportes que permitan verificar la aplicación de las medidas establecidas en el PMA y PSM del medio socioeconómico, en el contexto de las condiciones actuales de inactividad operativa del proyecto; para el efecto, se deberán considerar los impactos, afectaciones y conflictos socioeconómicos vigentes con la participación de las comunidades del AID, administración municipal y demás actores sociales. En cumplimiento del Plan de Monitoreo - Seguimiento del medio socioeconómico y al Artículo Décimo Séptimo de la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 2	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Remitir los soportes de la atención a la queja presentada por el presidente de la JAC de la vereda Andes con respecto a la implementación de medidas que disminuyan el riesgo de muerte de semovientes y fauna silvestre por caídas en piscinas y demás zonas de contención de las locaciones. En cumplimiento a la ficha de seguimiento y monitoreo SM4 atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento, sin embargo, informa que no ha recibido en el 2026 ningún tipo de queja o PQR, relacionado con afectación de fauna doméstica o silvestre en las piscinas, solo se tiene un requerimiento relacionado con la muerte de un semoviente y se generó en el Auto 9171 de 2025, aunado enfatiza el compromiso con las comunidades con los equipos de responsabilidad social. Al respecto la Autoridad manifiesta que la queja objeto del requerimiento fue interpuesta en la visita realizada por la Anla durante la presente anualidad.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 3	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Presentar un cronograma de las actividades de desmantelamiento y abandono del proyecto AIPE Río Ariari, que contemple la totalidad de la infraestructura inactiva existente incluidas las líneas de flujo, de conformidad con los términos establecidos en el oficio radicado por la sociedad, bajo el No. 20256201491322 del 28 de noviembre de 2025, con el asunto, "Información Etapa Actual del Proyecto Área de Interés de Perforación Exploratoria Río Ariari "Desmantelamiento y Abandono"". En cumplimiento del numeral 4 del artículo segundo, el artículo	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento, sin embargo precisa que en el oficio 20256201491322 del 28 de noviembre de 2025 informó el abandono del bloque y que los últimos Informes de Cumplimientos Ambientales han sido enfocados a desmantelamiento más no abandono, por otro lado señala que mediante oficio 20266200427842 del 1 de abril de 2026, la sociedad informó la situación de orden público que afecta al municipio de Vista Hermosa y adjuntó los conceptos de seguridad emitidos por el Ejército Nacional e indicó que una vez	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

trigésimo tercero de la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009, la ficha AS-3 Manejo paisajístico y la ficha SM-3 Conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto.	mejore la situación se continuarían con las actividades pertinentes.	
---	---	--

REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO

Requerir a la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, para que presente en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la presente acta las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las siguientes obligaciones ambientales::

REQUERIMIENTO No. 4	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Ajustar el Plan de Contingencias entregado a esta Autoridad mediante el radicado 20256200111722 del 31 de enero de 2025 del proyecto "ÁREA DE INTERÉS DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA RÍO ARIARI", de conformidad con el Decreto 1868 del 27 de diciembre de 2021, siguiendo la estructura establecida en el artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015 adicionado por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, en cumplimiento del numeral 1 del artículo sexto de la Resolución 1321 del 01 de julio de 2011, incluyendo la siguiente información: a. Identificación, caracterización y valoración de los	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento, no obstante informan que se dio respuesta parcial a los requerimientos 30 y 31 del acta 1083 del 2024 mediante radicado 20256200512512 el 6 de mayo de 2026 en donde se actualizo el plan de gestión de riesgos y desastres, que incluye el plan de contingencias. La Autoridad informa que revisará el radicado y se pronunciará respecto a la información presentada.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

escenarios de riesgo asociados a amenazas exógenas, incluyendo el escenario de intervención de terceros mediante hurto de infraestructura en condición de suspensión operativa. b. Acciones de monitoreo para aquellos parámetros que incidan en el comportamiento de los escenarios de riesgo actualizados. c. Información referente al estado y ajuste de las medidas de reducción del riesgo y manejo de contingencias, conforme al análisis del escenario de riesgo actualizado para el proyecto, haciendo especial énfasis en las medidas definidas para el control y atención del escenario identificado, así como la articulación de dichas medidas con las fichas de manejo del PMA, según aplique		
---	--	--

REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO

Requerir a la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, para que presente en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la presente acta las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las siguientes obligaciones ambientales:

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

REQUERIMIENTO No. 5	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Implementar las medidas de manejo necesarias para el restablecimiento de componente paisajístico y la recuperación de suelos, en los puntos con coordenadas Magna Origen CTM 12 E4925688 N1897004 y E4926086 N1897658, del derecho de vía de las líneas de flujo entre las plataformas Heliconia y Mochelo Norte. En cumplimiento de las medidas 1, 2 y 4, el numeral 7 de la medida 5, la medida 8 de la ficha AS-3 Manejo paisajístico y la medida 2 de la ficha CA-1 Recuperación de suelos.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 6	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Presentar un informe de avance de la aplicación de las medidas previstas en el plan de manejo ambiental para el control de los impactos generados por la intervención en los derechos de vía y la operación de las líneas de flujo autorizadas. En cumplimiento de las Fichas de manejo AS-3 Manejo paisajístico, AS-4 Manejo de Escorrentía, CA-1 Proyecto de recuperación de suelos, MS-3 Revegetalización de	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

áreas intervenidas por el proyecto y PH-3 Manejo de la flora y fauna.		
REQUERIMIENTO No. 7	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Ejecutar medidas de manejo para el componente paisaje en los sitios donde presuntamente fue hurtada tubería a la altura de las coordenadas origen único 4926327E 1895838N, al este de la plataforma Mochelo Norte. En cumplimiento de la medida 4 de la ficha AS-3 Manejo paisajístico.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento; sin embargo, informa que dio respuesta al numeral 3 del artículo 3 del Auto 9171 y señala que, efectivamente, se ejecutaron las medidas para tapar las zanjas que permanecían abiertas como consecuencia de hurtos, así las cosas, solicita el retiro del requerimiento. La Autoridad manifiesta que, una vez examinadas las consideraciones expuestas por la sociedad, determina que dicho requerimiento no aplica y en el próximo seguimiento se procederá a verificar la información señalada.	Se retira el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 8	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Llevar a cabo las actividades que conduzcan al manejo de los impactos ambientales sobre el suelo y las coberturas vegetales en los siguientes puntos: a. Taludes de los helipuertos de las locaciones Anturio y Borugo	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

b. Carcavamiento y pérdida de suelo y cobertura en talud sur de la plataforma superior de la locación Acanto. En cumplimiento de las medidas 1 y 2 de la ficha CA-1 Recuperación de suelos.		
REQUERIMIENTO No. 9	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Desarrollar las acciones y medidas de manejo de los impactos generados sobre las coberturas vegetales en los siguientes puntos verificados en el AIPE Río Ariari a. Zona de disposición de material sobrante de la plataforma Acanto b. Hombro de la zanja de coronación en la plataforma Mochelo norte en inmediaciones de las coordenadas Origen CTM 12 E4926116 N1895809. En cumplimiento de las medidas 1 y 2 de la ficha MS-3 Revegetalización de áreas intervenidas por el proyecto y el literal c del artículo séptimo de la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 10	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Presentar el estado actual de mantenimiento de la red vial intervenida en el desarrollo del área de interés de perforación exploratoria Río Ariari. En cumplimiento del artículo décimo noveno de la Resolución 1164 del 12 de junio del 2009.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 11	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Informar el estado ambiental actualizado de la infraestructura, equipos, materiales, líneas de flujo y sus derechos de vía y demás elementos remanentes presentes en las todas las locaciones, incluyendo su localización, condición y manejo previsto, acompañando la información con registros fotográficos actualizados. En cumplimiento del artículo trigésimo tercero de la Resolución 1164 del 12 de junio del 2009.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento; sin embargo, precisa que el bloque presenta una situación de orden público compleja. En la visita realizada no fue posible revisar la totalidad de las plataformas debido a las condiciones de seguridad existentes en la zona. Asimismo, la sociedad manifiesta su intención de dar cumplimiento a todas las obligaciones a su cargo; no obstante, las condiciones de seguridad le impiden acceder a la totalidad de las infraestructuras, lo que dificulta el cumplimiento integral de dichas obligaciones	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 12	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Implementar medidas de mitigación y control de erosión en los taludes de las zonas de préstamo de las locaciones Heliconia y Anturio.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

En cumplimiento de las fichas AS-6 Manejo de áreas de préstamo lateral, AS-3 Manejo Paisajístico y AS-2 Manejo de Taludes y Áreas de Corte y Relleno.		
REQUERIMIENTO No. 13	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Realizar el manejo ambiental de las áreas de piscinas inactivas localizadas en las locaciones Acanto, Anturio, Asarina, Borugo, Heliconia y Mochelo Norte, mediante el retiro y disposición adecuada de los retazos y materiales remanentes de geomembrana, así como la implementación de medidas de protección y adecuación paisajística de los taludes expuestos. En cumplimiento del numeral 8 del artículo séptimo y del artículo trigésimo tercero de la Resolución 1164 del 12 de junio del 2009 y de la ficha AS-2 Manejo de Taludes y Áreas de Corte y Relleno..	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 14	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Presentar el soporte de la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación por las acciones de terceros voluntarios para los siguientes eventos de contingencia reportados, en cumplimiento del artículo 2.3.1.5.2.5.1. del Decreto 1081 del 2015 adicionado por el Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

a. Evento con VITAL 4100830126302225001 del 18 de enero de 2025 b. Evento con VITAL 4100830126302225002 del 18 de enero de 2025 c. Evento con VITAL 4100830126302225003 del 18 de enero de 2025 d. Evento con VITAL 4100830126302225011 del 10 de junio de 2025 e. Evento con VITAL 4100830126302225013 del 26 de junio de 2025 f. Evento con VITAL 4100830126302225017 del 30 de julio de 2025 g. Evento con VITAL 4100830126302225024 del 03 de agosto de 2025 h. Evento con VITAL 4100830126302225026 del 07 de septiembre de 2025 i. Evento con VITAL 4100830126302225029 del 29 de abril de 2025		
REQUERIMIENTO No. 15	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Adelantar las actividades de aislamiento, replante y mantenimiento de áreas reforestadas como compensación por el aprovechamiento forestal, cambio de uso del suelo y modificación del paisaje En cumplimiento de los artículos décimo tercero y décimo cuarto de	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009		
--	--	--

REQUERIMIENTOS REITERADOS Reiterar a la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, el cumplimiento de las obligaciones y medidas ambientales en los términos de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009 y demás actos administrativos, que se listan a continuación:

REQUERIMIENTO No. 16	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Implementar medidas que conduzcan al aislamiento de contrapozos y piscinas de las plataformas Heliconia, Mochelo Norte y Mochelo Sur y su respectiva señalización, de manera que no ofrezcan riesgo de caída de semovientes, fauna silvestre y potencialmente la población local. En cumplimiento del artículo 24 de la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009, la ficha AS-5 Señalización ambiental y el numeral 4 del artículo tercero del Auto 9171 del 17 de octubre del 2025.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 17	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Implementar las medidas necesarias que permitan un adecuado manejo de las aguas de escorrentía en las coordenadas 4921315E, 1897997N Magna	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Sirgas Origen Único, en la plataforma Acanto. En cumplimiento de la ficha de Manejo de Escorrentía AS-4 y el requerimiento 7 del Acta 1083 del 2024..		
REQUERIMIENTO No. 18	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Construcción de obras de manejo geotécnico para controlar y minimizar los problemas de socavación existentes en las locaciones Heliconia, Acanto, Mochelo Sur. En cumplimiento de la ficha AS-2 Manejo de taludes y áreas de corte y relleno del medio abiótico de los Programas del manejo programa del suelo y la ficha CA1 Proyecto de recuperación de suelo del programa de compensación para el medio abiótico, del numeral 4 del artículo primero del Auto 185 del 31 de enero de 2017, del requerimiento 13 del Acta 682 de 2021, del requerimiento 23 del Acta 730 del 2022, del requerimiento 6 del Acta 894 del 06 de diciembre del 2023 y del requerimiento 22 del Acta 1083 del 2024.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 19	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Recuperar las áreas afectadas por procesos erosivos del AIPE Río Ariari	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

En cumplimiento de las medidas 1 y 2 de la ficha CA-1 Proyecto de recuperación de suelos, la medida 8 de la ficha AS2 Manejo de Taludes y Áreas de Corte y Relleno, la ficha AS-3 Manejo paisajístico, la medida 1 de la ficha MS-3 Revegetalización de áreas intervenidas por el proyecto y las medidas 1 y 2 de la ficha BSM-3 Monitoreo de programas de reforestación y/o revegetalización, el requerimiento 6 del Acta 730 del 26 de octubre de 2022, el requerimiento 1 del Acta 894 del 2023 y el requerimiento 17 del Acta 1083 del 2024.		
REQUERIMIENTO No. 20	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Implementar las medidas necesarias que permitan un adecuado manejo de las aguas de escorrentía en las coordenadas 4921315E, 1897997N Magna Sirgas Origen Único, en la plataforma Acanto. En cumplimiento de la ficha de Manejo de Escorrentía AS-4 y el requerimiento 7 del Acta 1083 del 2024..	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 21	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Desarrollar las actividades de control de procesos erosivos de los taludes en las locaciones Acanto,	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Mochelo Sur, Mochelo Norte, vía de acceso de la locación Calandria, Zapotillo, Pichilingo, Nopal y Anturio y presentar los soportes fotográficos. En cumplimiento de la medida 9 de la ficha de Manejo de Taludes y Áreas de Corte y Relleno AS-2, requerimiento 1 del Acta 682 del 2021, el requerimiento 19 del Acta 730 del 2022, el requerimiento 3 del Acta 894 del 06 de diciembre de 2023 y el requerimiento 19 del Acta 1083 del 2024.		
REQUERIMIENTO No. 22	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Realizar el manejo y seguimiento apropiado a las zonas que han presentado inestabilidad geotécnica en la locación Mochelo sur, conforme lo establecido en el Ítem Áreas de Intervención con restricciones del artículo tercero de la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009, el numeral 4 del artículo décimo tercero del Auto 1432 de 2015, el requerimiento 20 del Acta 730 del 2022, el requerimiento 4 del Acta 894 del 06 de diciembre de 2023 y el requerimiento 20 del Acta 1083 del 2024.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 23	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Reparar y/o realizar mantenimiento de las obras de protección geotécnica conformadas para la contención de terrazas y taludes	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

que hacen parte del AIPE Río Ariari y presente las respectivas evidencias. En cumplimiento de la medida 8 de la ficha AS-2 Manejo de Taludes y Áreas de Corte y Relleno, del requerimiento 7 del Acta 730 del 26 de diciembre del 2022, del requerimiento 5 del Acta 894 del 06 de diciembre del 2023 y del requerimiento 21 del Acta 1083 del 19 de diciembre del 2024.		
REQUERIMIENTO No. 24	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Realizar la revegetalización de las áreas intervenidas por el proyecto, medidas 1 y 2, Ficha de Seguimiento y Monitoreo: BSM-3 Monitoreo de programas de reforestación y/o revegetalización, el artículo décimo quinto de la Resolución 1164 de 2009, los numerales 2, 3 y 4 del artículo décimo tercero del Auto 1432 del 17 de abril de 2015, el numeral 4 del artículo primero, los numerales 1 y 2 del artículo quinto del Auto 185 del 31 de enero de 2017, el numeral 1 del artículo segundo Auto 4798 de 13 de agosto de 2018, el numeral 1 del artículo primero del Auto 0043 del 8 de enero de 2020, el requerimiento 11 del acta 682 del 17 de diciembre de 2021, el requerimiento 32 del acta 730 del 26 de octubre de 2022, el requerimiento 7 del acta 894 del 6 de diciembre de 2023 y el	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

requerimiento 29 del acta 1083 del 19 de diciembre de 2024: a). Locación Mochuelo Sur: i. Taludes del antiguo campamento sin estabilizar y revegetalizar. (Coordenadas E:1045946, N: 828675). ii. Talud sector Sur con relación a los pozos perforados sin revegetalizar (Coordenadas E: 1046157, N: 828731). b) Locación Mochelo Norte: i. Cárcava en talud Oeste con respecto a los pozos perforados (Coordenadas E: 1045923, N: 829818). ii. Talud contiguo a piscinas sin revegetalizar (Coordenadas E: 1046047, N: 829996). c) Locación Calandria: i. Talud vía de acceso sin estabilizar y revegetalizar (Coordenadas E: 1050877, N: 827329). e) Locación Pichilingo: i. Talud costado Oeste sin estabilizar y revegetalizar. (Coordenadas E: 1075653, N: 831777). ii. Talud perimetral costado Este sin estabilizar y revegetalizar.		
--	--	--

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

(Coordenadas E: 1075723, N: 831761). f) Locación Nopal: i. Talud Este sin estabilizar y revegetalizar. (Coordenadas E: 1084107, N: 827271)		
REQUERIMIENTO No. 25	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Adelantar las siguientes actividades de mantenimiento en el predio Juanchito II: 2. Realizar los controles al lote con el fin de garantizar la supervivencia de la plantación forestal protectora. En cumplimiento del artículo décimo tercero del Auto 185 del 31 de enero de 2017 y los subnumerales 3 y 5 del numeral 2 del artículo primero del Auto 9566 del 30 de septiembre de 2020.	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.
REQUERIMIENTO No. 26	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones respecto a las actividades de Restauración, Conservación y Protección de la cobertura vegetal: b) Estudios de análisis de suelos en el área a sembrar, y sobre los resultados obtenidos, plantear un	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento;	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

plan de fertilización acorde con las características fisiológicas de las especies a sembrar. En subliteral del literal b del numeral 1 del artículo décimo segundo del Auto 185 del 31 de enero de 2017, el literal b del numeral 1 del artículo primero del Auto 9566 del 30 de septiembre de 2020, el subliteral b del numeral 1 del literal A del artículo primero del Auto 1783 del 26 de marzo de 2024 y el requerimiento 23 del acta 1083 del 19 de diciembre de 2024.		
REQUERIMIENTO No. 27	CONSIDERACIONES AL REQUERIMIENTO	Requerimiento definitivo.
Presentar la siguiente información y documentación relacionada con el complemento al Plan de Compensación: a. Actas de acuerdo y compromiso por parte de los propietarios, donde conste que permiten su establecimiento y mantenimiento a tres años como lo plantea la Resolución 1164 del 12 de junio de 2009 y sus modificaciones. b. Soporte de la titularidad de los predios a través de copia de escritura pública o certificado de tradición y libertad. c. Constancia de procedencia del material vegetal utilizado. En cumplimiento de los literales c, d y f del numeral 5 del literal b del	La sociedad manifiesta que entiende el requerimiento.	Se mantiene el requerimiento.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

artículo primero del Auto 1783 del 26 de marzo de 2024 y el requerimiento 28 del acta 1083 del 19 de diciembre de 2024		
--	--	--

6. OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS Y EXCLUIDAS

Teniendo en cuenta el carácter temporal de determinados requerimientos y la verificación efectuada por el Concepto Técnico No. 6165 del 05 de junio de 2026, se considera pertinente declarar como cumplidas y/o concluidas y/o excluidas, las siguientes obligaciones:

Obligaciones cumplidas y concluidas

Resolución 1164 de 12 de junio de 2009

Artículo Décimo Segundo, numeral 2, relacionado con el Avalúo Catastral IGAC de los predios a adquirir

Auto 1011 del 9 de abril de 2011

Numeral 12 del artículo cuarto, relacionado con Iniciar las actividades tendientes a restablecer las condiciones naturales de las zonas de préstamo

Auto 1432 del 17 de abril de 2015

Numeral 5 del artículo décimo tercero, relacionado con la construcción de casetas de bombeo para los puntos de captación en los caños Yopal, Cumunia. y Chivecha.

Auto 185 del 31 de enero de 2017

Numeral 6. del artículo primero , relacionado con el restablecimiento de la condiciones naturales de las zonas de préstamos laterales

Auto 185 del 31 de enero de 2017

Numeral 8 del artículo segundo, relacionado con la implementación de medidas de manejo para el cumplimiento de los límites de ruido.

Auto 4798 del 13 de agosto del 2018

Numeral 40 del artículo tercero , relacionado con remitir la información sobre la construcción de casetas de bombeo para los puntos de captación en los caños Yopal, Cunumia. y Chivecha.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Artículo décimo, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias

Resolución 1400 del 16 de julio del 2019

Literal b artículo octavo, relacionado con presentar documentación respecto a la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

Auto 0043 del 8 de enero de 2020

Numeral 6 del artículo primero, relacionado con presentar propuesta para la recuperación de suelo.
Artículo segundo, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias

Acta 433 del 9 de noviembre de 2020

Requerimiento 3, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias

Acta 682 del 17 de diciembre 2021

Requerimiento 14, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias

Acta 730 del 26 de diciembre 2022

Requerimiento 15, relacionado con presentar los precios unitarios para validación de los valores viables de aceptar con cargo a la inversión del 1%

Acta 730 del 26 de diciembre 2022

Requerimiento 29, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias.

Acta 894 del 06 de diciembre 2023

Requerimiento 10, relacionado con presentar actualización del plan de contingencias.

Requerimiento 11, relacionado con identificar los puntos de control y atención de contingencias de cada cuerpo de agua que se puedan ver afectados por el proyecto.

Auto 1783 del 26 de marzo 2024.

Subliterales d, e y f del numeral 1 del literal A del Artículo Primero, relacionadas con el cumplimiento de obligaciones a la inversión forzosa no menos del 1%.

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Numeral 2 del artículo segundo, relacionada con aclarar las diferencias existentes entre las proyecciones financieras presentadas en los ICAS 14 y 15.

Acta 1083 del 19 de diciembre del 2024

Requerimientos 3 y 5 relacionado con presentar evidencias documentales de la ejecución de simulacros relacionados con el plan de contingencias

Requerimiento 6 relacionado con realizar la limpieza de infraestructura que se encuentra impregnada con residuos líquidos, aceitosos en las plataformas Mochuelo Norte y Mochuelo Sur.

Requerimiento 8, relacionado con dar manejo a los residuos sólidos en las líneas de flujo

Requerimiento 9, relacionado con presentar soportes de atención a inquietudes y solicitudes.

Requerimiento 10, relacionado con implementar medidas necesarias para dar a conocer a las autoridades el estado actual del proyecto.

Numeral 1 del Requerimiento 12, relacionada con el reforzamiento de las cercas de los lotes para evitar acceso de animales.

Requerimiento 13, relacionada con verificar y ajustar los campos AREA_PG ha y SHAPE_AREA frente a la información consignada en el campo OBSER_COMP

Requerimiento 14, relacionado con presentar las evidencias documentales del desarrollo de las actividades de limpieza y/o desarrollo de las actividades de desmantelamiento de las líneas de flujo y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Requerimiento 16 relacionado con presentar la capa "CoberturaTierra" de las coberturas de la tierra del año de la intervención de la diferente infraestructura construida

Requerimiento 24, relacionado con presentar los precios unitarios para validación de los valores viables de aceptar con cargo a la inversión del 1%

Requerimiento 25, relacionada con aclarar las diferencias existentes entre las proyecciones financieras presentadas en los ICAS 14 y 15.

Requerimiento 26, relacionado con presentar el área específica donde se está ejecutando cada obligación de compensación

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Requerimiento 27, relacionado con incluir en la capa " OtraCompensacion" las areas especificas donde se esta ejecutando cada obligacion de compensación

Literales d, g, h e i del requerimiento 29, relacionada con realizar la revegetalizacion de las areas intervenidas en el proyecto.

Requerimiento 30, relacionada con presentar la actualización del plan de contingencias

Requerimiento 31, relacionada con identificar los puntos de control y atención a contingencias en cada punto de agua que se puedan ver afectados en el proyecto

Auto 9171 del 17 de octubre del 2025

Numerales 1,2,3 y 4 del articulo segundo, relacionado con presentar evidencias documentales a través de la ventanilla integral de tramites ambientales VITAL reportes de contingencias

Literales a y b del numeral 6 del artículo cuarto, relacionado con dar manejo a los residuos solidos de reducción del riesgo en plataformas helicónia, mochelo norte y mochelo sur.

Numeral 2 del artículo cuarto, relacionado con presentar las evidencias documentales del desarrollo de las actividades de limpieza y/o desarrollo de las actividades de desmantelamiento de las líneas de flujo y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Numeral 3 y 4 del artículo cuarto, relacionado con presentar soportes de atención a quejas e implementar medidas necesarias para dar a conocer a las autoridades estado actual del proyecto.

Literales a, b, c y d del numeral 1 artículo 3, relacionado con presentar soportes de atención a inquietudes y solicitudes.

Literales a y b del numeral 6 del artículo cuarto, relacionado con dar manejo a los residuos solidos en las líneas de flujo

Obligaciones excluidas

A continuación, se listan las obligaciones excluidas, a las cuales, no se continuará realizando seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad. No obstante, no se exime al titular del Instrumento de Manejo y Control Ambiental de las acciones dispuestas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, cuando haya lugar a ello.

Resolución 1164 del 12 de junio de 2009

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Numeral 2 del artículo décimo segundo, relacionado con remitir el avalúo catastral IGAC de los predios a adquirir

Resolución 1400 del 16 de julio de 2019

Literal b del artículo octavo relacionado con relacionado con presentar los precios unitarios para validación de los valores viables de aceptar con cargo a la inversión del 1%

Acta 730 del 26 de octubre de 2022

Requerimiento 15, relacionado con relacionado con presentar los precios unitarios para validación de los valores viables de aceptar con cargo a la inversión del 1%

Auto 1783 del 26 de marzo de 2024

Numeral 2 del literal A del artículo primero. relacionado con relacionado con presentar los precios unitarios para validación de los valores viables de aceptar con cargo a la inversión del 1%.

Acta 1083 del 19 de diciembre del 2024

Requerimiento 1, relacionado con presentar evidencias documentales de la implementación y socialización del plan de contingencias

Requerimiento 2, relacionado con presentar evidencias documentales de la ejecución de los simulacros y/o simulaciones relacionados con el plan de contingencias

Auto 9171 del 17 de octubre del 2025

Numeral 3 del artículo tercero, relacionado con llevar a cabo la reconfiguración de las zanjas donde fue hurtada la tubería.

7. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La profesional especializada **ANDRÉS FELIPE ARANGO GUEVARA**, Código 2028 Grado 19, del grupo Sur Orinoquia-Amazonas de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – ANLA, explicó que la Dirección de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, con el objetivo de conocer la percepción de nuestros usuarios de las reuniones de control y seguimiento, ha definido una encuesta web cuyo QR se aprecia en la diapositiva, la cual cuenta con una serie de preguntas para calificar de 1 a 5 de acuerdo con la calidad de la información recibida.

<https://forms.office.com/r/GDVBN8Tin2?origin=lprLink>

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Se pone de presente que la compañía diligenció la encuesta y la misma fue enviada por el canal electrónico dispuesto por la ANLA

8. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el **numeral 2 Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011**:

“En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.”

En este orden las decisiones adoptadas en la Reunión de Control y Seguimiento Ambiental se notificarán a **OSCAR JAVIER BUITRAGO CESPEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.936, calidad de autorizado del titular del instrumento de manejo y control ambiental **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA** en Estrados.

Acto seguido se procede a compartir en la plataforma Microsoft Teams el acta de reunión de control y seguimiento ambiental que nos convoca para realizar los ajustes de forma, a que haya lugar. Posteriormente el acta será remitida al correo electrónico: obuitrigo@fronteraenergy.ca y notificaciones@fronteraenergy.ca con el pronunciamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

El acta será devuelta el mismo día a la Autoridad Ambiental debidamente firmada por la apoderada especial debidamente constituida, para que pueda ser suscrita por el funcionario que presidió la reunión por parte de esta Autoridad. Se hace constar que tanto el audio, el video, la presentación de la reunión, el Concepto Técnico, hacen parte integral del acta y serán remitidos a la sociedad **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA**.

Se pone de presente que la reunión de control y seguimiento ambiental fue registrada en audio y video.

9. COMUNICACIONES

En concordancia con las decisiones tomadas, se comunicará la presente acta a los municipios de Municipios de Puerto Lleras, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico, Departamento del Meta., Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena- CORMACARENA, la Procuraduría Delegada Ambiental para Asuntos Ambientales y Agrarios y GERMAN GAONA AMADO como tercero interviniente.

10. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 11:51 a.m. del día 05 de junio de 2026 por:

	ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Fecha:	21-04-2022
		Versión:	4
		Código:	SL-FO-09

Andrés Felipe Arango Guevara

ANDRÉS FELIPE ARANGO GUEVARA

CC No. 75.075.161

Profesional Especializado

Código 2028-Grado 19 del Grupo de Sur Orinoquia
Amazonia de la Subdirección de Seguimiento de
Licencias Ambientales – **AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

OSCAR JAVIER BUITRAGO CESPEDES

OSCAR JAVIER BUITRAGO CESPEDES

CC No. 80.777.936

Autorizado

**FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL
COLOMBIA**

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente **LAM4309**.

ANEXOS DEL ACTA

1. Listado de asistencia .
2. Presentación de reunión de control y seguimiento ambiental PDF.
3. Concepto Técnico de Seguimiento No. 6165 del viernes, 05 de junio de 2026.
4. SDE No. 55381 del 30 de marzo de 2026
5. Link de la oralidad